



**Fecoljuegos**

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE  
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

www.fecoljuegos.com.co

Email: info@fecoljuegos.com.co

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C. Teléfonos: 6913056 - 3002446

Bogotá D.C., marzo 18 de 2020

Doctor

**JUAN B. PÉREZ**

Presidente

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA  
DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR -  
COLJUEGOS –**

contactenos@coljuegos.gov.co

Ciudad

**Asunto:** SOLICITUD EXPEDICIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA  
JUEGOS VIRTUALES

En mi calidad de Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – FECOLJUEGOS – y como representante y vocero de los operadores de juegos de suerte y azar por internet agremiados, me permito señalar lo siguiente:

La Emergencia Sanitaria que vive el mundo entero con ocasión del virus COVID-19 al haber sido declarado Pandemia por la OMS nos ha generado un cambio en la forma de ver y afrontar nuestras vidas y nuestras actividades diarias.

Las repercusiones de esta situación, han tenido un impacto en la economía global, y la actividad de juegos de suerte y azar no es ajena a esta situación.

Es por ello que es momento de reinventarnos desde nuestra actividad para evitar que el impacto económico y el impacto en los recursos para la salud sean tan fuerte.

En tratándose de juegos de suerte y azar por internet sabemos que el tipo de juego más común y al que más apuestan los colombianos son las apuestas sobre eventos reales deportivos, juego muy afectado actualmente puesto que con ocasión del COVID-19 se han cancelado todas las ligas deportivas del mundo con lo que los operadores actuales se han quedado sin oferta de eventos para sus jugadores.

Ante esta difícil pero muy cierta situación, cobra mayor relevancia la operación de los juegos virtuales, aprobados por la Junta Directiva de Coljuegos mediante el Acuerdo 04 del 11 de septiembre de 2019 pero los cuales a la fecha no ha sido posible operarlos por cuanto no se ha expedido el documento técnico que hace



**Fecoljuegos**

FEDERACION COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE  
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

[www.fecoljuegos.com.co](http://www.fecoljuegos.com.co)

Email: [info@fecoljuegos.com.co](mailto:info@fecoljuegos.com.co)

Carrera 14 N° 94A - 61 Of 305 Bogotá D.C. Teléfonos: 6913056 - 3002446

parte del reglamento del juego en donde se especifica la forma en que debe reportarse en la bodega de datos la información proveniente de dicho juego.

Cabe anotar que la entidad publicó para comentarios a inicios de este año la propuesta de modificación de los documentos técnicos que hacen parte del reglamento del juego y por parte de esta Federación se presentaron observaciones el 30 de enero y posteriormente se hizo un alcance el 21 de febrero, sin embargo a la fecha no se han expedido y publicado los documentos definitivos y ya se han presentado solicitudes ante la Entidad para la adición de este juego y han tenido que ser rechazadas por esta razón.

En este orden de ideas, la solicitud especial es para acelerar el proceso de expedición y publicación de estos documentos para que los operadores puedan solicitar y ser autorizados para operar este tipo de juego, pues se reitera, ante la situación actual que no hay operación de apuestas deportivas, la operación de los juegos virtuales online se convierte en una fuente importante de generación de recursos para la salud.

De antemano agradecemos su valiosa disposición en contribuir en el sostenimiento de esta industria en esta época de crisis.

Cordialmente,

**EVERT MONTERO CÁRDENAS**  
Presidente